



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 296/2.026

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 25.771/2.026. y la muestra fotográfica y charla formativa "Malargüe Gaucho", impulsada por Rolando Poblete, que rescata y pone en valor la vida rural y la cultura gaucha del Departamento.

y;

CONSIDERANDO: Que la cultura gaucha constituye una expresión viva y profundamente arraigada en la identidad malargüina, transmitida de generación en generación y vinculada al territorio.

Que la muestra "Malargüe Gaucho" documenta, a través de 21 fotografías en blanco y negro, escenas de trabajo rural, vida familiar y prácticas comunitarias, aportando un registro testimonial, histórico y etnográfico de gran valor.

Que la propuesta se complementa con una charla formativa que aborda el storytelling en fotografía, la idiosincrasia rural del criancero y el rol del visitante en el territorio, promoviendo el respeto por la cultura local y el turismo responsable.

Que esta iniciativa ya ha tenido proyección regional, con presentaciones en Malargüe, San Rafael y próximamente en Mendoza, consolidándose como un aporte cultural y turístico de relevancia.

Que la Ordenanza N° 2.375/2.026 reconoce y protege las prácticas ancestrales de los crianceros, en sintonía con el espíritu de esta muestra que busca visibilizar y preservar dichas tradiciones.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante acompañe institucionalmente esta propuesta, en tanto fortalece la identidad cultural, promueve el turismo y contribuye a la valorización del patrimonio vivo del Departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural, Patrimonial y Turístico Departamental la muestra fotográfica y charla formativa "Malargüe Gaucho", impulsada por Rolando Poblete, por su significativo aporte a la preservación y difusión de la cultura gaucha malargüina.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la vinculación de esta iniciativa con la Ordenanza N° 2375/ 2026 en tanto ambas expresan y protegen las prácticas rurales y la identidad cultural de la región.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 3º: Felicitar al autor y a las instituciones que acompañaron la concreción de la muestra, por su compromiso con la cultura local y la promoción del patrimonio intangible del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Invitar a instituciones educativas, culturales, turísticas y medios de comunicación a difundir y acompañar la propuesta, fortaleciendo su alcance comunitario y regional.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente Declaración al autor de la muestra.

ARTÍCULO 6º: Dejar expresamente establecido que la presente Declaración no implica erogación alguna, afectación presupuestaria ni gasto extraordinario para el Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

